



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 23 NOV 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2638 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificados de disponibilidad presupuestaria N.ºs 129, 442 y 224 de fecha 09 de octubre, 10 de octubre y 10 octubre, emitidos por Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto de Educación y jefe Administración DESAM respectivamente.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ord. N°309 de Directora de Administración y Finanzas a Directora Secplac de fecha 18 de octubre 2018, solicitando licitar "Apertura y mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Concón, Educación y Salud", según detalle en especificaciones técnicas.

DECRETO

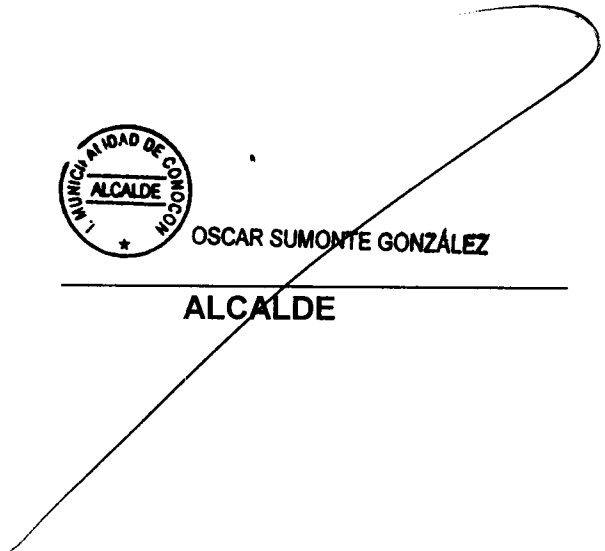

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Secretaria de Planificación de Concón, el Servicio de Cuentas Corrientes Bancarias, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud, según especificaciones técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Soledad Rubio Director Secplac, Priscila Escobar Menai Profesional Daf, María Liliana Espinoza Secretaria Municipal, Eugenio San Román Coubis Director de Control y Patricio Anders Director de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Secplac el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/SRG/EAO/PEM/pem
 Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac
3. Administración y Finanzas
4. Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 23 NOV 2018
 RECIBIDO HORA: 12:30